



Sinopsis

**DICTÁMENES CONSIDERADOS EN LA
SESIÓN ORDINARIA DEL 02 DE OCTUBRE DE 2008**

SINOPSIS DE DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA RELATIVOS A LEYES O DECRETOS

1 De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Seguridad Social y de Hacienda y Crédito Público con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley del Seguro Social.

SINOPSIS:

Precisar el concepto de salarios o salario e incluir la definición de la integración del salario base. Establecer que se aplicará en forma supletoria la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Actualizar la denominación de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por el de la Secretaría de la Función Pública. Asimismo, establecer los supuestos en que se justificarán la celebración de contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos o servicios durante el ejercicio fiscal correspondiente, autorizados por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

PROCESO LEGISLATIVO:

Iniciativa suscrita por el Dip. Manuel Pérez Cárdenas (PAN) el 27 de abril de 2006.

2 De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5, 6, 9 y 10 de la Ley de la Policía Federal Preventiva.

SINOPSIS:

Actualizar la denominación de Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por el de Secretaría de la Función Pública. Facultar a la Secretaría Seguridad Pública (SSP), para ejercer las atribuciones que tenía la Secretaría de Gobernación, respecto de la Policía Federal Preventiva. Asimismo, establecer la subordinación del Comisionado de la Policía Federal Preventiva a la SSP en los actos y actividades que realice

PROCESO LEGISLATIVO:

Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros (PRI) el 24 de abril de 2007.

SINOPSIS DE DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA DE PERMISOS CONSTITUCIONALES

1 De la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Tomás López Alonso, para aceptar y usar la condecoración de la "Orden de Isabel la Católica", en grado de Cruz de Oficial que le otorga el gobierno de España.

SINOPSIS:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano Tomás López Alonso, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Cruz de Oficial que le confiere el gobierno del Reino de España.

PROCESO LEGISLATIVO:

Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 23 de septiembre de 2008.

2 De la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos José Francisco Mayo Martínez, Carlos Navarro Fernández e Israel Álvarez Torres para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos, en México y en su Consulado, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

SINOPSIS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano José Francisco Mayo Martínez, para prestar servicios como operador telefónico, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Carlos Navarro Fernández, para prestar servicios como oficial de fuentes abiertas en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Israel Álvarez Torres, para prestar servicios como electricista, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

PROCESO LEGISLATIVO:

Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 25 de septiembre de 2008.

SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A LEYES O DECRETOS

1 De la Comisión de Puntos Constitucionales con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SINOPSIS:

Considerar como una garantía individual, el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia. Como obligación del Estado, promover los medios para su difusión y desarrollo en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. Asimismo, a legislar en materia de derechos de autor, otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma, así como para establecer los mecanismos de coordinación entre la federación, los estados, los municipios y el Distrito Federal, y de participación de los sectores social y privado.

PROCESO LEGISLATIVO:

- Iniciativa presentada por la Dip. María de Lourdes Rojo e Inchaústegui (PRD) el 9 de diciembre de 1999. (LVII)
- Iniciativa presentada por el Dip. José Manuel Correa Ceseña (PRI) el 2 de abril de 2002. (LVIII)
- Iniciativa presentada por el Dip. Luis Miguel Barbosa Huerta (PRD) el 28 de abril de 2003. (LVIII)
- Iniciativa presentada por el Dip. Inti Muñoz Santini (PRD) el 27 de abril de 2004. (LIX)
- Iniciativa presentada por la Dip. Carla Rochín Nieto (PAN) el 29 de abril de 2004. (LIX)
- Iniciativas (2) presentadas por el Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (PRD) el 26 de abril y el 16 de mayo de 2007.
- Iniciativa suscrita por los Dips. Humberto Zazueta Aguilar y Emilio Ulloa Pérez (PRD) el 27 de junio de 2007.
- Iniciativa presentada por el Dip. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (PAN), a nombre de los integrantes de la Comisión de Cultura por los Grupos Parlamentarios del PAN y de Nueva Alianza, el 16 de octubre de 2007.
- Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.

2 De la Comisión de Equidad y Género con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

SINOPSIS:

Establecer un plazo no mayor de 30 días hábiles para que la Secretaría de Gobernación resuelva si ha lugar o no a declarar la alerta de violencia de

género. Que los datos e información generados por el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres deberán ser tomados en cuenta por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en las acciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Como obligación del Ejecutivo de cada entidad federativa de proponer en el proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente la asignación de recursos para la operación de la ley estatal relativa al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Asimismo, incluir a las secretarías de Relaciones Exteriores y de Trabajo y Previsión Social dentro del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

PROCESO LEGISLATIVO:

Iniciativa presentada por la Dip. María Mercedes Maciel Ortiz (PT) el 3 de abril de 2008.

Iniciativa suscrita por la Dip. María Sofía Castro Romero (PAN), a nombre de las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, el 30 de abril de 2008.

Iniciativa suscrita por la Dip. Mirna Cecilia Rincón Vargas (PAN) el 30 de abril de 2008.

Iniciativa suscrita por las Dips. Nelly Asunción Hurtado Pérez (PAN) y Maricela Contreras Julián (PRD) el 4 de julio de 2008.

Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.

3 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 107 y 108 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

SINOPSIS:

Establecer que quienes realicen uso, aprovechamiento, exploración, explotación y beneficio de los recursos naturales no renovables deberán evitar la destrucción de paisajes, ecosistemas o áreas relevantes o frágiles, previniéndose cualquier desequilibrio ecológico y aquellos que ocasionen la pérdida o deterioro de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales, deberán realizar la restauración ecológica de las áreas afectadas.

PROCESO LEGISLATIVO:

Iniciativa suscrita por Dip. Roberto Mendoza Flores (PRD) el 26 de abril de 2007.

Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.

4 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con Proyecto de Decreto que adiciona un

párrafo al artículo 62 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

SINOPSIS:

Establecer que los polígonos de las áreas naturales protegidas y sus zonas núcleo, podrán ser modificados, siempre que la superficie total, no sea menor a la establecida en la declaratoria inicial de dichas áreas. Asimismo, se podrá modificar el uso del suelo únicamente para elevar el grado de protección a los recursos naturales existentes.

PROCESO LEGISLATIVO:

Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Godoy Cárdenas (Convergencia) el 25 de abril de 2007.

Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.

5 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción V al artículo 2o., de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

SINOPSIS:

Considerar de utilidad pública la formulación y ejecución de acciones de prevención, mitigación y adaptación que contribuyan a minimizar y, en la medida de lo posible, evitar los efectos adversos del cambio climático.

PROCESO LEGISLATIVO:

Iniciativa presentada por la Dip. Mónica Arriola Gordillo (Nueva Alianza) el 8 de noviembre de 2007.

Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.

6 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con Proyecto de Decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 173 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

SINOPSIS:

Establecer que los recursos obtenidos por el pago de la infracción correspondiente por daño ambiental, deberán invertirse preferentemente dentro de la entidad federativa en que se haya cometido dicha infracción.

PROCESO LEGISLATIVO:

Iniciativa presentada por la Dip. Ana María Ramírez Cerda (PVEM) el 6 de septiembre de 2007.

Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.

7 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

SINOPSIS:

Incorporar el concepto de cambio climático, las facultades de la federación, los principios a que deberán sujetarse las acciones de la misma, de los estados y del Distrito Federal en la materia, así como en el diseño, desarrollo y aplicación de instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental en la materia.

PROCESO LEGISLATIVO:

Iniciativa presentada por la Dip. María del Carmen Pinete Vargas (PRI), a nombre propio y de los Dips. Emilio Gamboa Patrón y Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (PRI), el 4 de julio de 2007.

Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.

8 De la Comisión de la Función Pública con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 11 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SINOPSIS:

Incluir dentro de las obligaciones de los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales en materia de transparencia y acceso a su información, la de cumplir además con las que prevea el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como el Reglamento que en esta materia expida el Instituto Federal Electoral.

PROCESO LEGISLATIVO:

Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Enrique Delgado Oscoy (PAN) el 30 de abril de 2008.

Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.

9 De la Comisión de Salud con Proyecto de Decreto que reforma la fracción III del artículo 112, las fracciones II y VIII del artículo 115, el artículo 307 y se adiciona una fracción IX al artículo 115 de la Ley General de Salud.

SINOPSIS:

Incluir dentro de los objetivos de la cultura para la salud y en los programas desarrollados por la Secretaría de Salud (SS), promover estilos de vida saludables con la inclusión de la actividad física y el control de la obesidad. La obligación de la SS de elaborar y ejecutar de un programa nacional de nutrición, control de peso y obesidad, el cual deberá poner especial atención en niños y adolescentes, para lo cual deberá coordinarse con la Secretaría de Educación Pública, los gobiernos de las entidades federativas y el Consejo de Salubridad General. Asimismo, con la Secretaría de Economía para que ésta considere los elementos técnicos en la materia en la expedición de las normas oficiales mexicanas que correspondan.

PROCESO LEGISLATIVO:

- Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Alberto Puente Salas (PVEM) el 30 de abril de 2008.
- Iniciativa suscrita por la Dip. Maricela Contreras Julián (PRD) y el Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PRD) el 4 de junio de 2008.
- Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.

10 De la Comisión de Salud con Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 222 Bis a la Ley General de Salud.

SINOPSIS:

Definir a los medicamentos biotecnológicos y precisar cuales se denominarán biosimilares. Los requisitos para la obtención del registro sanitario y sobre su identificación en etiquetas, empaques, cuadros básicos y catálogos de medicamentos y en la prescripción de los medicamentos antes referidos, de acuerdo a las disposiciones aplicables que para tal efecto emita la Secretaría de Salud.

PROCESO LEGISLATIVO:

Iniciativa suscrita por el Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN) y por diversos diputados del PAN, el 3 de abril de 2008.

Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.

11 De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población.

SINOPSIS:

Que será objeto de la Ley General de Población, establecer los lineamientos de la política migratoria bajo los principios de legalidad, seguridad y respeto a los derechos humanos de todo individuo que se encuentre en territorio nacional, independientemente de su condición migratoria. Que los programas que dicte, ejecute o promueva la Secretaría de Gobernación (SG) en materia de planeación familiar deberán garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Además, promoverá la capacitación de funcionarios de las dependencias encargadas de la política migratoria del país, a fin de que observen los principios antes citados. Que el Consejo Nacional de Población estará integrado también por un representante de la Secretaría de Desarrollo Social, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Economía, de Comunicaciones y Transportes y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Que se incluya a esta última y a la Secretaría de Salud como facultadas para emitir opinión sobre el tránsito de personas en territorio nacional. Que el personal encargado de los servicios de migración con independencia de observar los principios descritos anteriormente, procurará brindar a los grupos vulnerables la atención necesaria. Incluir un nuevo supuesto para la pena contemplada por la comisión del delito de tráfico de personas y definir el concepto de ocultar. Asimismo, que para los trámites de internación, estancia y salida de extranjeros se aplicará supletoriamente la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo.

PROCESO LEGISLATIVO:

- Iniciativa presentada por el Dip. Alonso Izquierdo Bustamante (PRI) el 20 de marzo de 2007.
- Iniciativa presentada por el Dip. Tomás Gloria Requena (PRI) el 17 de abril de 2007.
- Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo Vargas Landeros (PRI) el 26 de abril de 2007.
- Iniciativa suscrita por la Dip. Yary del Carmen Gebhardt Garduza (PRI) el 4 de septiembre de 2007.
- Iniciativa presentada por la Dip. Maricela Contreras Julián (PRD) el 29 de noviembre de 2007.
- Iniciativa suscrita por la Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (PRI) el 30 de abril de 2008.
- Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.

12 De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios con Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 150 de la Ley General de Población.

SINOPSIS:

Establecer que, una vez concluido el plazo de 90 días para que la autoridad migratoria dicte la resolución que sobre el procedimiento migratorio correspondiere, deberá, sin dilación alguna, notificar al interesado sobre la resolución a su solicitud, a pesar de que la omisión de la misma deba entenderse en sentido negativo.

PROCESO LEGISLATIVO:

Iniciativa presentada por la Dip. Marisol Vargas Bárcena (PAN) el 24 de mayo de 2006. (LIX)

Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.

13 De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Equidad y Género con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

SINOPSIS:

Incorporar el principio de igualdad y la obligación que en materia de educación tiene el Estado, de promover una cultura de respeto de los derechos humanos de las personas, especialmente de las mujeres y que generen a la vez una cultura para la erradicación de la violencia de género. Como uno de los fines de la educación, difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercitarlos.

PROCESO LEGISLATIVO:

Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Quintero Bello (PAN) el 28 de noviembre de 2006.

Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.

14 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción XIV Bis al artículo 7 y la fracción X al artículo 14 de la Ley General de Educación.

SINOPSIS:

Establecer la obligación del Estado de fortalecer e impulsar una cultura del fomento a la lectura y el libro en las escuelas de educación básica.

PROCESO LEGISLATIVO:

Iniciativa suscrita por la Dip. María Guadalupe García Velasco (PAN) el 2 de febrero de 2006. (LIX)

Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.

15 De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2002.

SINOPSIS:

Presenta el resultado de la verificación del cumplimiento de los objetivos de los programas implementados por el Ejecutivo Federal, así como sobre la evaluación de la gestión de las entidades fiscalizadas, correspondiente al año 2002, destacando lo siguiente:

- Que los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental que presentaron mayor incumplimiento fueron: cumplimiento de disposiciones legales, revelación suficiente y base de registro; principalmente en los sectores de Energía, de Hacienda y Crédito Público, y de Comunicaciones y Transportes, así como en el Ramo General 33.
- Que el Ejecutivo Federal no alcanzó las proyecciones de Recaudación Tributaria y Tasa Inflacionaria establecidas en los Criterios Generales de Política Económica que presentó al Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2002.
- Que el Ejecutivo Federal autorizó movimientos y diferencias del presupuesto aprobado que impactaron el cumplimiento de las metas de las secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público, de la Reforma Agraria, así como del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Que como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de 2002, la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación formuló un total de 2,584 observaciones, que dieron origen a 3,410 acciones.
- Que a marzo de 2008 aún se reportan 8 acciones correctivas en proceso que corresponden a diversos órganos de la Administración Pública Federal.
- La Cámara de Diputados conoció de la solicitud de cancelación de 156 créditos fiscales derivados de responsabilidades, propuestos por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente la Secretaría de la Función Pública. Asimismo, recomienda:
 - Exhortar a Petróleos Mexicanos a integrar información de carácter técnico que explique el funcionamiento de los PIDIREGAS, la operación de cada proyecto y sus resultados particulares, que permita realizar un análisis de las proyecciones de los flujos netos.
- Al Ejecutivo Federal que, en caso de expropiaciones que se encuentren relacionadas con

el manejo, custodia, ejercicio o administración de recursos públicos federales, se establezcan las bases o elementos necesarios que garanticen su fiscalización y puntual seguimiento.

PROCESO LEGISLATIVO:

Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 11 de junio de 2003.

Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.

16 De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2003.

SINOPSIS:

Presenta el resultado de la verificación del cumplimiento de los objetivos de los programas implementados por el Ejecutivo Federal, así como sobre la evaluación de la gestión de las entidades fiscalizadas, correspondiente al año 2003, destacando lo siguiente:

- Que los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental que presentaron mayor incumplimiento fueron: cumplimiento de disposiciones legales, revelación suficiente y base de registro; principalmente en los sectores de Energía, de Hacienda y Crédito Público, y de Comunicaciones y Transportes, así como en el Ramo General 33 y 39.
 - Que el Ejecutivo Federal no alcanzó las proyecciones de Recaudación Tributaria y Tasa Inflacionaria establecidas en los Criterios Generales de Política Económica que presentó al Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2003.
 - Que el Ejecutivo Federal autorizó movimientos y diferencias del presupuesto aprobado que impactaron el cumplimiento de las metas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
 - Que a marzo de 2008 aún se reportan 32 acciones correctivas en proceso que corresponden a diversos órganos de la Administración Pública Federal.
 - Que como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de 2004, la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación formuló un total de 2,638 observaciones, que dieron origen a 3,437 acciones.
 - La Cámara de Diputados conoció de la cancelación de 33 créditos fiscales derivados de responsabilidades.
- Asimismo, recomienda:
- Exhortar a la Comisión Federal de Electricidad a integrar información de carácter técnico que explique el funcionamiento de los PIDIREGAS, la operación de cada proyecto y sus resultados

particulares, que permita realizar un análisis de las proyecciones de los flujos netos.

- Al Ejecutivo Federal establezca las bases o lineamientos que garanticen la fiscalización de recursos federales, que se encuentren vinculados de forma directa o indirecta con el acto expropiatorio.

- Revisar la figura del fideicomiso pues se han detectado irregularidades comunes que deben erradicarse, en virtud de la extinción del Fideicomiso denominado Transforma México autorizado por el Consejo Directivo de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

PROCESO LEGISLATIVO:

Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 16 de junio de 2004.

Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.

17 De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2004.

SINOPSIS:

Presenta el resultado de la verificación del cumplimiento de los objetivos de los programas implementados por el Ejecutivo Federal, así como sobre la evaluación de la gestión de las entidades fiscalizadas, correspondiente al año 2004, sin relevar ninguna responsabilidad civil o penal ni cancelar las investigaciones que se realicen a futuro, destacando lo siguiente:

- En términos generales, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se presentó de conformidad con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Que los principios que presentaron mayor incumplimiento fueron: cumplimiento de disposiciones legales, revelación suficiente y base de registro.
- Que el Ejecutivo Federal no alcanzó las proyecciones de Recaudación Tributaria y Tasa Inflacionaria establecidas en los Criterios Generales de Política Económica que presentó al Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2004.
- Que el Ejecutivo Federal autorizó movimientos y diferencias del presupuesto aprobado que impactaron el cumplimiento de las metas principalmente de las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Comunicaciones y Transportes y la de Educación Pública.
- Que como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de 2004, la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación formuló un total de 3,424 observaciones, que generaron el ejercicio de 4,013 acciones.
- Que el Ejecutivo Federal presentó deficiencias en materia de transparencia, acceso a la información, ausencias regulatorias y evaluación del desempeño.
- Que la clasificación funcional del gasto presenta cambios significativos de un ejercicio a otro. La

Cámara de Diputados conoció de la cancelación de 34 créditos fiscales de responsabilidades.

Asimismo, recomienda:

- Exhortar a la Secretaría de la Función Pública, que lleve a cabo las sanciones a que haya lugar; a revisar y fortalecer los mecanismos de prevención y de los procesos de revisión que ejecuta y, garantice la corrección del incumplimiento de las normas.

- Recomendar a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad incluyan en la cuenta pública un documento que explique el funcionamiento, operación y resultados particulares, de cada proyecto de infraestructura productiva de largo plazo e inversión directa, y condicionada que refleje los flujos de ingresos y egresos.

- Exhortar al Ejecutivo Federal a examinar alternativas de solución que permitan resolver en definitiva el problema estructural que ha presentado el Sector de la Industria Azucarera en nuestro país.

PROCESO LEGISLATIVO:

Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 15 de junio de 2005.

Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.

SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE PERMISOS CONSTITUCIONALES

1 De la Comisión de Gobernación con Proyecto de Decreto que concede permiso al ciudadano José Antonio Fernández Carbajal, para aceptar y usar la condecoración "Encomienda de la Orden de Isabel la Católica", que le otorga el Gobierno de España.

SINOPSIS:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al Ing. José Antonio Fernández Carbajal, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le confiere el gobierno del Reino de España.

PROCESO LEGISLATIVO:

Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 11 de septiembre de 2008.

Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.

2 De la Comisión de Gobernación con Proyecto de Decreto que concede permiso al ciudadano Antonio Rullán Dichter, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la Federación de Rusia en la Ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en el Estado de Guerrero.

SINOPSIS:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano Antonio Rullán Dichter, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la Federación de Rusia en ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en el estado de Guerrero.

PROCESO LEGISLATIVO:

Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 17 de septiembre de 2008.

Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.

3 De la Comisión de Gobernación con Proyecto de Decreto que concede permiso a los ciudadanos José Alejandro Delgado Ruíz, Jorge Enrique Servín Fuentes y José Manuel Cacho Aguilar, para prestar servicios en la Delegación de la Comisión Europea en México.

SINOPSIS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano José Manuel Cacho Aguilar, para prestar servicios como Chofer, en la Delegación Europea, en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano José Alejandro Delgado Ruíz, para prestar servicios como Contador, en el Delegación de la Comisión Europea, en México.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Jorge Enrique Servín Fuentes, para prestar servicios como Asistente Contable Administrativo, en la Delegación de la Comisión Europea, en México.

PROCESO LEGISLATIVO:

Oficios de la Secretaría de Gobernación presentados el 17 de septiembre de 2008.

Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.

SINOPSIS DE DICTÁMENES DE PUNTOS DE ACUERDO

1 De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo Federal para que a través de los titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Procuraduría General de la República y de la Secretaría de Seguridad Pública evalúen la implementación, con carácter preventivo, de un operativo conjunto de combate a la Delincuencia Organizada en el Estado de Baja California Sur.

SINOPSIS:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que a través de los titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Procuraduría General de la República y de la Secretaría de Seguridad Pública evalúen la implementación, con carácter preventivo, de un operativo conjunto de combate a la delincuencia organizada, en coordinación con las autoridades competentes del gobierno del estado de Baja California Sur, que permita mejorar las condiciones de seguridad en esta entidad.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita atentamente al titular del Ejecutivo Federal, a través de los titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Procuraduría General de la República y de la Secretaría de Seguridad Pública, informen a ésta de las medidas adoptadas en el marco del anterior punto de acuerdo, dentro del plazo de 60 días naturales contados a partir de su notificación.

PROCESO LEGISLATIVO:

Proposición suscrita por el Dip. Manuel Salvador Salgado Amador (PVEM) el 13 de diciembre de 2007.

2 De la Comisión de Seguridad Pública, para exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través del secretario de Seguridad Pública, en su carácter de Presidente, para que en el próximo acuerdo que emita para la aprobación de criterios de asignación, formulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se evalúe la modificación de los valores ponderativos vigentes, en particular, en el criterio relativo a la incidencia delictiva.

SINOPSIS:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Consejo de Seguridad Pública, a través del secretario de Seguridad Pública, en su carácter de presidente del mismo, para que en el próximo acuerdo que emita para la aprobación de criterios de asignación, formulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal, se evalúe la modificación de los valores ponderados vigentes, en particular, en el criterio relativo a la incidencia delictiva.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Consejo de Seguridad Pública, a través del secretario de Seguridad Pública, para que en el próximo acuerdo que emita para la aprobación de criterios de asignación, formulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, se valore la incorporación de un criterio que permita la medición y estímulo de la eficiencia y fomenta el mejoramiento de la seguridad pública en las entidades federativas, estableciendo compensaciones adicionales a partir de los recursos no ejercidos por las entidades federativas.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través del secretario de Seguridad Pública, en su carácter del presidente, informe a ésta de las acciones realizadas en el marco de los anteriores puntos de acuerdo.

PROCESO LEGISLATIVO:

Proposición con punto de acuerdo suscrita por el Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros (PRI) el 18 de octubre de 2007.